



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 21/2018

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su cuarta sesión ordinaria del año 2018, celebrada con fecha 29 de octubre del mismo año, a propuesta de la Facultad de Ciencias, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 letra e) de los Estatutos de la Corporación, por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la aprobación del **Proyecto de Renovación Curricular del Programa de Magíster en Ciencias Físicas** dictado en la sede Concepción, el cual implica:

- 1.- La definición del perfil de ingreso de los(as) postulantes al referido programa.
- 2.- La actualización del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del/de la graduado(a).
- 3.- La modificación de la carga horaria del programa, pasando ésta de un total de 60 créditos a un total de 110 créditos, ambos del Sistema de Créditos Transferible (SCT), con el correspondiente ajuste de horas presenciales y autónomas.
- 4.- La modificación del Plan de Estudio y la Malla Curricular correspondientes, con una nueva descripción de dichos instrumentos, y la actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
- 5.- La eliminación del Diplomado en Didáctica de la Física Universitaria y de los Diplomados de Especialidad Cosmología, Ultrasonido y Oceanografía Física, como salidas intermedias del Programa, suprimiéndose, en consecuencia, las certificaciones académicas de la misma denominación asociadas a la aprobación de las actividades comprendidas en cada uno de ellos.
- 6.- La actualización del *Reglamento Interno del Programa de Magíster en Ciencias Físicas*.

El Consejo Académico dejó establecido que la renovación curricular materia del acuerdo debe hacerse efectiva a partir del primer semestre de 2019, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudios renovado con la del Plan de Estudios fijado por Decreto Universitario exento N° 3437, del 26 de diciembre de 2012, hasta la total extinción de éste último.

Se hace presente que el detalle de la propuesta de la Facultad de Ciencias consta en documento de un total de 216 páginas, denominado "*Proyecto Renovación Curricular Magíster en Ciencias Físicas, conducente al grado de Magíster en Ciencias Físicas*", de octubre de 2018, y que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Recurso

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Materiales; presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento y Anexos. Dicho documento se ha tenido a la vista y se adjunta al presente acuerdo, entendiéndose formar parte integrante de él para todo efecto legal.

Además, se hicieron observaciones formales, de las cuales se toma nota por el Director de Postgrado, y que deberán ser revisadas y corregidas antes de su presentación a la H. Junta Directiva, dando cuenta posterior de ello a este Consejo Académico.

Se facultó a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría general, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore en consecuencia una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se resolvió llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRO DE FE

Concepción, 29 de octubre de 2018.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl